

- Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 8 y el 31 de marzo de 2005, acreditados y percibidos indebidamente al haber cesado el día 7 de marzo de 2005.
- Fecha de pago: 30 de marzo de 2005.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, José Miguel Zurita Becerril.

(03/6.939/09)

Universidad de Alcalá

802 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante de este organismo.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad el puesto de trabajo, cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo I, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes irán dirigidas al señor Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos

de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero, Oslé.

ANEXO I

Código del puesto: FDANYP.

Denominación del puesto: Director/a Análisis y Planificación.

Unidad: Gabinete y Secretaría del Rector.

Grupo: A1.

Tipo de puesto: Singularizado.

Complemento de destino: 30.

Complemento específico: 29.187,96 euros anuales.

Jornada: DH (disponibilidad horaria).

Forma de provisión: Libre Designación.

Administración: A3/A4 (A3: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. A/4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades Estatales).

(03/6.929/09)

Universidad Carlos III

803 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, por la que se anuncia la publicación de la Resolución de 16 de febrero de 2009, por la que se adjudican puestos convocados por el sistema de Libre Designación.*

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1984 de 29 de julio, este Rectorado, en uso de las facultades vigentes que tiene conferidas, he resuelto hacer pública la Resolución de la convocatoria de 18 de diciembre de 2008 para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo de esta Universidad.

La Resolución se publicará en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Campus de Getafe, calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid); Campus de Leganés, calle Butarque, número 15, 28911 Leganés (Madrid) o en el Campus de Colmenarejo, avenida de la Universidad Carlos III, número 22, 28270 Colmenarejo (Madrid), y en la página web de la Universidad <http://www.uc3m.es>, el mismo día que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente Resolución.

Getafe, a 16 de febrero de 2008.—El Rector, por delegación (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(03/6.876/09)

Universidad Rey Juan Carlos

804 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Rogelio Alonso Pascual, Profesor Titular de Universidad (15/TU/063).*

En uso de la atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" del 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/TU/063 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Ciencia

Política y de la Administración”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre),

HE RESUELTO

Nombrar a don Rogelio Alonso Pascual, con documento nacional de identidad número 17725261-N, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Ciencia Política y de la Administración”, adscrito al Departamento de Derecho Público I y Ciencia Política.

Móstoles, a 20 de febrero de 2009.—El Rector, Pedro González Trevijano.

(03/6.838/09)

Universidad Rey Juan Carlos

805 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Fernando Tomás Maestre Gil, Profesor Titular de Universidad (15/TU/059).*

En uso de la atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” del 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/TU/059 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Ecología”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre),

HE RESUELTO

Nombrar a don Fernando Tomás Maestre Gil, con documento nacional de identidad número 44753914-P, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Ecología”, adscrito al Departamento de Biología y Geología.

Móstoles, a 20 de febrero de 2009.—El Rector, Pedro González Trevijano.

(03/6.837/09)

Universidad Rey Juan Carlos

806 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Laureano Fernando Escudero Bueno, Catedrático de Universidad (15/CU/012).*

En uso de la atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” del 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/CU/012 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Estadística e Investigación Operativa”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los

concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre),

HE RESUELTO

Nombrar a don Laureano Fernando Escudero Bueno, con documento nacional de identidad número 12143376-C, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Estadística e Investigación Operativa”, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Móstoles, a 23 de febrero de 2009.—El Rector, Pedro González Trevijano.

(03/6.836/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

807 *ORDEN de 27 de febrero de 2009, por la que se procede a la corrección de errores materiales de la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, y se realiza la convocatoria para el año 2009.*

Apreciados errores materiales en la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de 16 de febrero de 2009, es preciso, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procederá su rectificación.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Rectificar el error material advertido en la exposición de motivos de la referida Orden, así como en la base tercera, punto b), en el sentido siguiente:

Donde dice “Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional”, debe decir “Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal”.

Segundo

Rectificar el error material advertido en la base tercera, punto c), en el sentido siguiente:

Donde dice “Que no se encuentren incursas en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”, debe decir “Que no se encuentren incursos en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2009.

El Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA
(03/6.931/09)

Consejería de Economía y Hacienda

808 *ORDEN de 26 de febrero de 2009, por la que se modifica la Orden 2244/2006, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de consumo a organizaciones de consumidores de la Comunidad de Madrid y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2009.*